

son maletas, todos se disgustan y esto solo y por tal motivo comienza y se establece el desorden, como lo vimos esa tarde: aun no se abria la puerta del coso cuando pedian cola, es decir, todos están malos, todos son para cola, pues vámonos anticipando á pedir cola. Yo apreciaré mucho, señores editores, que inserten este en su apreciable periódico, y que en su editorial hagan sobre esto mismo algunas observaciones que mis cortas luces no me dejan hacer, á efecto de que por intervencion del supremo gobierno ó del Sr. gobernador, se tomen providencias para allanar las dos causales que creo son el origen de tal odiosidad, y de este modo acaso se evitaria todo motivo de queja contra el Sr. Barrera. Quedando de vds. su afectísimo y seguro servidor q. b. ss. mm.—*Un imparcial.*

Señores editores de *El Mosquito*.—Mis apreciables conciudadanos: el periódico que vds. redactan es con sobrada justicia reputado en el dia como el mas imparcial, y el único arcaduz de la verdad neta, muy ageno del espíritu de partido. Así es que, me he resuelto á valerme del favor de vds. para comunicarles algunas que me ocurren, aunque sea sin orden y del modo que me lo permitan mis ocupaciones, muy agenas de la profesion de escritor. El *Telégrafo* se resiente de las opiniones antiguas de su único editor, y la *Oposicion* y el *Tiempo* caminan por los extremos á que los conduce su interés, que no está muy de acuerdo con la opinion pública.

El primero de estos diarios debió haber publicado por la cualidad de oficial, un acuerdo de la junta preparatoria desde el dia 16 del corriente, por el que consta que dicho dia habia número suficiente en la cámara de diputados para las funciones que prescribe el reglamento. En efecto, se nombraron dicho dia presidente, secretarios y las dos comisiones de credenciales, y el *Telégrafo*, ó mas bien el Sr. Barquera, sin cuidarse de obsequiar el acuerdo, sale al cabo de cinco dias, esto es, el sábado 20, con el regueldo de que no habia número competente para formar junta, publicando maliciosamente en dia de correo, la sesion del 15 en que no lo hubo, sin añadir como debia la del 16 en que constan los nombramientos antedichos, y los que conforme al espíritu del acuerdo citado, pudieron comunicarse á los estados por el correo del miércoles 17. ¿Cuál será el origen de la conducta de Barquera? No es fácil adivinarlo. Los estados están en espectacion del écsito que tenga la reunion de las cámaras, como el único remedio de sus males, y porque los yorcatos escriben por cada uña que el congreso general no se reunirá, y que ellos lo impedirán, aunque sea necesario tomar las armas. Otros de la misma cofradia escriben que el general Santa-Anna en secreto manobra para impedir la reunion del congreso, y el periódico oficial parece proteger estos chismes sediciosos, suprimiendo lo que debia publicar para desengaño de tontos. Cuidado, Sr. Barquera, porque le seguimos á vd. los pasos muy de cerca, y estamos alerta para avisar al público sus aberraciones. Nuestros correspondientes escriben por el último correo muy desconsolados por la noticia que el 20 les dá el *Telégrafo*, de no haberse completado el número para junta preparatoria.

Basta por ahora, señores editores, y sárvanse disimular la importunidad de su suscriptor.—*El Centinela.*

Señores editores.—Con motivo á un comunicado inserto en uno de los últimos números de su recomendable periódico, por la disputa que se dice en él hubo entre el coronel del 1.º activo y el comandante de zapadores, en la formacion que para la venida de la Soberana Imágen de los Remedios, se tuvo la tarde del 16 del pasado, he oido repito, con este motivo, algunas cuestiones en este particular, esto es, no sobre los incidentes que se aseguran en dicho comuni-

cado, lo cual no es de mi intento, sino sobre preferencia de zapadores, pues ha habido hasta quien asegurar que es absoluta sobre todos los batallones del ejército.

La que tiene dicho cuerpo sobre los activos, no es dudosa, pues es bien sabido que todos los permanentes gozan esta prerrogativa con respecto á aquellos, y siéndolo los zapadores deben igualmente tenerla; pero que sea general aun con los veteranos, es un error manifiesto, como lo comprueba el art. 6.º tit. 1.º del reglamento 9.º de la ordenanza de ingenieros, que dice así: „Siempre que algun batallon del regimiento „Real de zapadores, compañía ó destacamento, aun- „que solo sea de un cabo y cuatro hombres, concur- „riese en guarnicion con la infanteria en alguna for- „macion, acto de revista ú otros semejantes, ocupará „el lugar que le correspondá por su antigüedad, que „segun se ha prevenido en el reglamento de su crea- „cion de 5 de setiembre de 1802, debe contársele des- „de 4 de abril de 1711, observándose lo mismo para „romper la retreta, con preferencia á los cuerpos de „infanteria, cuya creacion sea posterior á la espresa- „da fecha, y en las demas alternativas con los referi- „dos cuerpos, y con el de artillería.”

Luego es evidente por el espíritu y tenor del citado artículo, que todos los batallones permanentes creados antes del 5 de noviembre de 1827, que es la fecha en que se formó en esta república el cuerpo de zapadores, en toda concurrencia que tengan, deben formar primero que este; teniendo solo el privilegio de ocupar zapadores el lugar que le correspondá por su antigüedad, aunque sea de un destacamento, que, únicamente se componga de un cabo y cuatro hombres.

Si creen vds., señores editores, que esta aclaracion sea útil el que se publique, para evitar cuestiones y disputas, que á mas de redundar en atrazo del servicio, ocasionan animosidades, que son siempre muy perjudiciales á la disciplina y buena armonía que debe reinar en todos los individuos de un ejército, aunque sean de distinta arma, les agradecerá le dén un lugar en su apreciable periódico, seguros de la gratitud de su muy atento servidor.—*M. M.*

*México, diciembre 18 de 1834.*

Señores editores de *El Mosquito*.—En la garita de Santiago se está ejerciendo una pequiza extraordinaria esculcando á los pasajeros pobres (pues los que no lo son no se dejarían esculcar) en busca de cartas que les quitan, las envian al correo para que paguen la francatura, y por sí y ante sí les ecsigen un peso de multa por cada carta: ya habia oido esta especie, mas no podia creer que las autoridades del distrito federal consintieran un abuso tan escandaloso y autorizaran con su disimulo un robo tan notorio; mas ayer que le han quitado cuatro cartas á un dependiente de un amigo mio, entre las cuales venia una para mí, no he podido menos que creerlo y lamentar el abuso que se hace de las leyes. Caso que hubiera alguna de tiempo del gobierno español, claudicó por no haber estado en uso por injusta, y por ser opuesta al sistema liberal de gobierno que rige, en que todos somos libres para dirigir ó no nuestras cartas por la estafeta, y si no es así, díganos el señor administrador de correos si él ha dado órdenes semejantes, ¿en qué consiste esta decantada libertad? Será en que la tengan los guardas para robar y vejar á todos, convirtiéndose en jueces para condenar á una pena pecuniaria? Así parece.

Supongamos que estuviese vigente la ley, bando ó disposicion de que todos habian de dirigir su correspondencia por estafeta, pena de un peso de multa por cada carta que se cogiera: ¿quién faculta á los guardas ni al administrador de correos para fungir de jueces, imponiendo una pena en cuya ejecucion son jueces y partes? Por cualquier aspecto que se mire el